

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 187-2007

Guatemala, 3 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó dos (2) modificaciones de asignaciones presupuestarias que conllevan la sustitución de fuentes de financiamiento y se orientan a la realización de varias obras en el territorio nacional, contenidas en la Resolución No. 1455 del 1 de junio del año en curso, emitida por el citado Ministerio, parte de dicha obras están contenidas en el Quinto Convenio Especifico del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera celebrado entre el citado Ministerio y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, aprobado según Acuerdo Ministerial No. SP-M-979-2007 del 10 de mayo de 2007 y las que serán ejecutadas por la Institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 0199, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
47	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	54	13,718,640	13,718,640
58	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	20,303,015	20,303,015
TOTAL:				34,021,655	34,021,655

FINANCIAMIENTO: 54 Préstamo BCIE-1735-GU del "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión".
52 Préstamo BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".
52 Préstamo BIRF-7407-GU "Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia".

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>34,021,655</u>	<u>34,021,655</u>
Componentes de Inversión	<u>34,021,655</u>	<u>34,021,655</u>
Categoría Programática "Proyecto"	34,021,655	6,635,064
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		27,386,591

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.34,021,655)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

